INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 06/2021
"SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN – AD REFRENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO – ID N° 399.885.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:15 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN- AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO – ID N°399.885.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 02/2021** de fecha 03 de agosto de 2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO – ID N°399.885.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 11/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Ing. María Raquel Recalde,** Representante del Dpto. de Electromedicina del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Miembro del Consejo Directivo del INCAN

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 88/2021 de fecha 09 de julio de 2021, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.

Por Nota UOC N° 122/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 399.885**, en el marco de la Resolución S.G. N° 02 de fecha 03 de agosto de 2021.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 02 de fecha 03/08/2021.**

Por Nota UOC N° 131/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forma parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Precio Unitario
1	SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN - AD REFERNEDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - SBE - CONTRATO ABIERTO	**Servicios profesionales para Asistencia Técnica remota por falla de software y consultas al usuario para el TPS Eclipse ARIA. Provisión de repuestos de todas las partes, asistencia técnica para cambio de partes del Acelerador, Mantenimiento Preventivo de Chiller, Repuestos de Chiller, Cañería. Contempla la asistencia técnica con soporte técnico ilimitado del acelerador lineal, gantry, modulador, camilla, consolas de tratamiento y estaciones de trabajo. Incluye el chiller y el estabilizador de tensión.**	293.400.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es **AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.** Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre decepcionado en fecha 17 de setiembre del 2021, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez,** Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, la **Señora Gloria González** con C.I. N° 1.132.509, en representación de la UOC del INCAN, **Señorita Laura Fleytas** con C.I.N° 5.116.881 en representación de la UOC del INCAN y la **Señorita Luz Morinigo** con C.I. N° 4.154.409, en representación de la UOC del INCAN.

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **Jack Fack S.R.L.**

OFERENTE	MEJORES LANCES POR CADA PROVEEDOR
1. JACK FACK S.R.L.	**293.400.000.-**

Aseguradora: La Consolidada S.A de Seguros.
Monto: Gs. 58.700.000.-
Póliza N°: 1508051913.-
Vigencia: Desde el 15/09/2021 al 22/02/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 79.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P.y B.S.

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
Jack Fack S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-79

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Misuri
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: JACK FACK S.R.L.				
1	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989	1732938	NO REGISTRAN DATOS
2	HUGO CODAS THOMPSON	218.310	1732940	
3	FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON	308.532	1732941	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ing. Mª Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Musa
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P.y.B.S.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **Jack Fack S.R.L.** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1 al 79	293.400.000	JACK FACK S.R.L.

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	JACK FACK S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

  Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HOSTORICOS"

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Páez Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Misur
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.S.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JACK FACK S.R.L.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo SIPE N°1.659.774
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo SIPE N°1.659.774
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	CUMPLE

Lic. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Miranda
Director
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Capacidad Financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	Activo SIPE N° 1.659.774
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente Municipal	Activo SIPE N° 1.659.774
Constancia de RUC emitida por la SET	PRESENTA
Capacidad Técnica.	
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	CUMPLE
Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.	CUMPLE

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Inst. Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
JACK FACK S.R.L.	1.173.600.000	586.800.000	690.853.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ing. Mª Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Misur
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS JACK FACK S.R.L.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.763.132.216 / 3.457.532.246	6,01	26.564.453.637 / 4.965.571.949	5,35	30.817.766.176 / 4.574.019.194	6,74	6,03	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.457.532.246 / 35.688.050.321	0,10	4.965.571.949 / 41.725.196.399	1,12	4.574.019.518 / 45.886.525.960	0,10	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.516.501.993 / 4.423.000.000	1,02	4.223.447.079 / 4.423.000.000	0,95	4.161.950.608 / 20.000.000.000	0,21	0,73	CUMPLE

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

	IRM S.A.
a) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	Cumple
b) Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
c) Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	Cumple
d) Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.	Cumple
e) Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.	Cumple
f) Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante,	Cumple

Ma. Raquel Recalde S. ELECTROMEDICINA Inst. Nacional del Cáncer
C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer
Dr. Nelson Misu Director Instituto Nacional del Cáncer M.S.P. y B.S.

	provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	
g)	Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.	Cumple

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.

Ítem	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERCACION
1	SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN	**Servicios profesionales para Asistencia Técnica remota por falla de software y consultas al usuario para el TPS Eclipse ARIA. Provisión de repuestos de todas las partes, asistencia técnica para cambio de partes del Acelerador, Mantenimiento Preventivo de Chiller, Repuestos de Chiller, Cañería. Contempla la asistencia técnica con soporte técnico ilimitado del acelerador lineal, gantry, modulador, camilla, consolas de tratamiento y estaciones de trabajo. Incluye el chiller y el estabilizador de tensión.**	La única oferta presentada, cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ing. Ma. Raquel Recalde S.
ELECTROMEDICINA
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Miksit
Director
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la empresa **JACK FACK S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Lote	Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Present.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo	Monto Máximo
	1	81101701-001	SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN	Servicios profesionales para Asistencia Técnica remota por falla de software y consultas al usuario para el TPS Eclipse ARIA .Provision de repuestos de todas las partes, asistencia tecnica para cambio de partes del Acelerador , Mantenimiento Preventivo de Chiller , Repuestos de Chiller, Cañeria. Contempla la asistencia técnica con soporte técnico ilimitado del acelerador lineal, gantry, modulador, camilla, consolas de tratamiento y estaciones de trabajo. Incluye el chiller y el estabilizador de tensión.	Evento	Unidad	1	293.400.000	**586.800.000**	**1.173.600.000**
MONTO TOTAL									**586.800.000**	**1.173.600.00**

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: 586.800.0000.- (guaraníes: quinientos ochenta y seis millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 1.173.600.000.- (guaraníes: mil siento setenta y tres millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 17 de setiembre del 2021.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Ing. María Raquel Recalde
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer